

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN Magistrado ponente

AL1835-2020 Radicación 87873 Acta 29

Bogotá, D. C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

Benjamín Enrique Ponce Vs. Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-.

Por falta de sustentación dentro del término legal, se declara desierto el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la parte recurrente Benjamín Enrique Ponce, contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, con fecha 23 de enero de 2020.

Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CAS CADENA

CLARA CEC 12/08/2020

SCLAJPT-04 V.00 2 IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar angel/mejia amador



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	200013105001201600096-01
RADICADO INTERNO:	87873
RECURRENTE:	BENJAMIN ENRIQUE PONCE
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 14 de Agosto de 2020 a las 8:00 am, se notifica por anotación en estado n.º 75 la providencia proferida el 1/2 de agosto de 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de Agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 12 de agosto de 2020.

SECRETARIA_